



DECRETO ALCALDICIO N° 2964

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1076 de fecha 26.09.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice regularización y autorización a través del Mercado Público vía Trato Directo de acuerdo al art. N° 8 letra c) Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras N° 250 "Emergencia, urgencia o imprevisto", para la contratación de "Servicio de Cierre Perimetral, cancha Villa América", para reunión Alcalde con vecinos del sector, dicha actividad se realizó el día 05 de Septiembre de 2016., al proveedor Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 59.500 iva incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 894.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de "Servicio de Cierre Perimetral, cancha Villa América", para reunión Alcalde con vecinos del sector, dicha actividad se realizó el día 05 de Septiembre de 2016, al proveedor Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 59.500 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/DSG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DOM (2)

Archivo